



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2007-07-02

M E N S A J E 30/07

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DEL INTERIOR.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

07029988

Montevideo, 02 JUL. 2007

SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.-

DON RODOLFO G. NIN NOVOA.-

El Poder Ejecutivo cumple en remitir el presente Proyecto de Ley a efectos de que ese Cuerpo conceda la autorización establecida en el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, a fin de que se prorrogue el plazo de permanencia de los efectivos pertenecientes a nuestras Fuerzas Armadas en la Misión de las Naciones Unidas en la República de Haití (MINUSTAH), desplegados con motivo del incremento previsto en la Ley 17.992 de 20 de julio de 2006.-----

Dicha participación se enmarca en la contribución con Contingentes para el Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas en dicha República. Por la Ley citada se incrementó el número de efectivos al Contingente Militar ya autorizado a salir del territorio nacional a dicho país, por las Leyes 17.785 de 22 de junio de 2004, 17.860 de 28 de diciembre de 2004 y 17.926 de 15 de diciembre de 2005.-----

Esta solicitud se origina en la necesidad de ampliar el plazo estipulado en el artículo 2do. de la citada Ley 17.992, el cual establecía que el regreso al país del contingente mencionado se realizaría dentro del término de un año a partir de la salida del país, la cual se produjo el día 24 de julio de 2006.-----

2007-07-02

Corresponde señalar asimismo que la extensión que se solicita está en consonancia con la Resolución N° 1743 del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, aprobada en su 5631ª Sesión, celebrada el 15 de febrero de 2007. Dicha Resolución establece la prórroga del mandato de la MINUSTAH hasta el 15 de octubre de 2007, con la intención de renovarlo por períodos sucesivos.-----

Los países latinoamericanos que integran con efectivos militares, policiales y civiles la MINUSTAH y realizan el seguimiento de la misma a través del denominado Grupo de 2x9, reunión periódica de consulta entre viceministros de Relaciones Exteriores y de Defensa de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, Guatemala, Paraguay, Perú y Uruguay reunidos en Lima (Perú) en febrero pasado, han reafirmado su compromiso con la MINUSTAH.-----

Dicho compromiso ratificó su apoyo al Gobierno del Presidente René Preval así como a sus planes de trabajo a nivel nacional y regional, bajo el convencimiento de que el pueblo haitiano es, en última instancia, el actor principal de los esfuerzos de desarrollo del país. A su vez manifestó la convicción de que es indispensable garantizar la continuidad de la MINUSTAH hasta asegurar la sostenibilidad de sus resultados en materia de seguridad, fortalecimiento institucional y desarrollo. Y respaldaron la recomendación del Secretario General de las Naciones Unidas, de renovar el mandato de la MINUSTAH manteniendo el nivel autorizado actual de sus efectivos militares y policiales.-----

Se coincidió en que la necesidad de la presencia en Haití debe necesariamente hacerse en coordinación con el



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Gobierno que resultó electo durante 2006 y que encabeza el Presidente René Preval; lo que fue recogido por la propia Resolución del Consejo de Seguridad de 15 de febrero de 2007 en cuanto reconoce la función de MINUSTAH de apoyar los esfuerzos del Gobierno con referencia a la estabilización y la buena gobernabilidad del país y al solicitar a MINUSTAH que apoye el proceso constitucional y político que está teniendo lugar en Haití.-----

A su vez, la reunión del Grupo de 2x9 manifestó su firme decisión de continuar apoyando con sus componentes militares y policiales la mejora de la situación de seguridad, gobernabilidad y desarrollo en Haití, conscientes de que dichos esfuerzos contribuyen a consolidar un clima de estabilidad en el país.-----

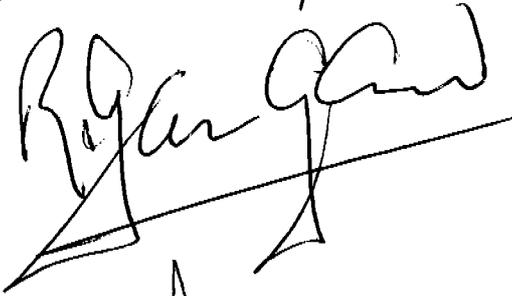
Se reafirmó que la solución para Haití pasa por colaborar con el fortalecimiento de las instituciones haitianas, entre ellas la administración de Justicia, la Policía Nacional Haitiana y el sistema penitenciario como forma de fortalecer el Estado de Derecho. Para ello se torna necesario que sigan las reformas del sector seguridad, en particular el Plan de reformas de la Policía Nacional Haitiana en lo relativo al desarrollo de sus capacidades operacionales para poder ejercer el poder coercitivo del Estado en el marco de la Constitución y de las Leyes haitianas y del pleno respeto a los derechos de los ciudadanos. Como asimismo se evite a través de las reformas del sistema judicial las detenciones prolongadas antes del proceso judicial, el hacinamiento en las cárceles y se ponga fin a la impunidad.-----

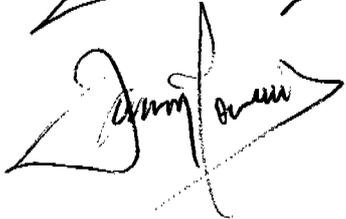
Por otra parte se ratificó la necesidad de que la comunidad internacional a través de la cooperación económica colabore al desarrollo económico y social de Haití, tanto con proyectos de corto plazo para atender necesidades urgentes, fundamentalmente en sectores de servicios básicos, como con proyectos de naturaleza estratégica que permitan el desarrollo sustentable de la economía haitiana, colaborando a la generación de empleos.-----

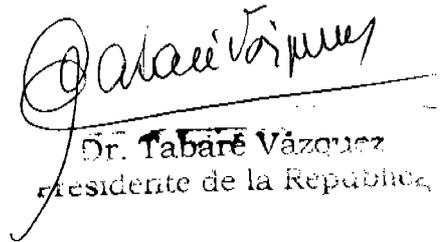
Por los fundamentos expuestos se solicita la atención de ese Cuerpo al Proyecto de Ley que se acompaña cuya aprobación se encarece.-----

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General, atentamente.-----

  
AZUCENA BERRUTTI





  
Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República

A.L  
SU/SDS



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Prorrógase por el término de un año la permanencia fuera del País del Contingente Militar desplegado en la República de Haití, autorizado por la Ley 17.992 de 20 de julio de 2006.-----

8 *Azucena Berrutti*  
AZUCENA BERRUTTI

*[Signature]*  
*[Signature]*

A.L  
SU/SDS

1000

1000

1000

1000

The following table shows the results of the experiment. The data is presented in a clear and concise manner, allowing for easy comparison of the different conditions. The results are as follows:

| Condition   | Result 1 | Result 2 | Result 3 |
|-------------|----------|----------|----------|
| Condition A | 1000     | 1000     | 1000     |
| Condition B | 1000     | 1000     | 1000     |
| Condition C | 1000     | 1000     | 1000     |
| Condition D | 1000     | 1000     | 1000     |

The results show that the conditions are consistent across all trials, with no significant variations observed. This suggests that the experimental setup is reliable and the results are reproducible.